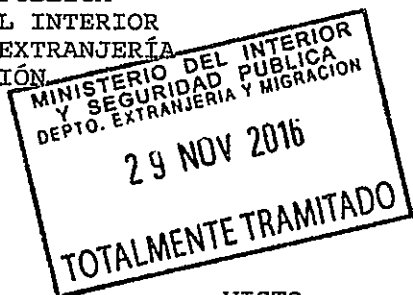


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6982942



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239969

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Amando MEIZOSO CAMPOS RUN: 24.881.491-8
2. Don Jhon Edison CABRERA CASTILLO RUN: 24.979.312-4
3. Don Andres Eduardo RIERA SILVA RUN: 24.995.898-0
4. Doña Silvia Rocio SANCHEZ GARCIA RUN: 23.688.975-0
5. Don Jesus Edmundo LEIVA SUAREZ RUN: 25.060.555-2
6. Don Juan David LEIVA SANCHEZ RUN: 25.060.607-9
7. Doña Vanessa Katerine CORRO ALMENDRAS RUN: 25.032.221-6
8. Doña Asly Geraldine LUJAN CORRO RUN: 25.040.622-3
9. Don Renzo Yuliano LUJAN CORRO RUN: 25.040.621-5
10. Doña Nayely Antonella LUJAN CORRO RUN: 25.040.661-4

2) COMUNÍQUESE a : Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 27/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION